ningun Papel p.r lo respectivo a gastos de Aud.a sino es
con Mandam.to de Su Mag.d el S.r Al.e mayor y con es
presion en el para que fin, con apercivim.to q. no se le
abonara p.r Atavilla

Enterados sus Mrds. de la portura fha en el Alcaua
la del Viento de los ochocientos R.s de Vn Mandam.to
p.r el año venidero de treinta y nueve. Y tambien de
la fha al abasto de Carnes de Carnero, Macho, Cabra
y Baca, p.r el dho año, de Vna Conformidad acordaron
se admita en la forma mandada, y corra en la mis
ma forma, admitiendo qualesq.r mejoras q. se
ofrezcan

En consideracion a que Atavilla esta agraviada en el
Vezindario ultimo que se hizo de sus moradores en
ella y su Jurisdiz.n por contenerse en el dho Vezindario
Pobres de Solemnidad, Jornaleros, y viudas de la misma
clase y para que se deshaga y rezinda el dho agravio
atendiendo a que las dhas clases de personas estan
exentas de contribuz.n alguna, y con su motibo se
haze mas quantiosos los Repartim.tos q. a Atavilla se
le hazen p.r la Superintendenzia de la Ziu.d de
Murzia, de Vna Conformidad acordaron sus Mrds.
se prebenga al Liz.do D.n Luis Ynenchiron Abog.do de los
R.s Cons.s Reg.dor Perpetuo de la Ziu.d de Murzia, y a
poderado de Atavilla, para que por si o por sus substitu
to en nombre de ella pida ante el S.r Su Pr.e de dha Ziu.d
se haga nuebo Vezindario, y que p.r el que en realidad
sea y se execute de Aud.a se formen los dhos Repartim.tos
sobre cuio asunto execute las diligen.s conduz.tes q. para
cuio fin, y el de la solicitud de que a Aud.a se le abo
nen tres mill ziento y mas a rabos de paja q. tiene
satisfho, y entregados en Aud.a en los destinos q. se
le ordenaron p.r dho S.r Sup.e p.r el Alcal. sobre que
del mismo modo practique las diligen.s Judiziales
que combengan, se le remitan p.r aora quatro
ziento y zinquenta R.s v.n los que se saquen del
efecto de la Alcavala del Viento, atento a redundar
en beneficio comun de Aud.a y no tener al pres.te cauda